



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO No. 05 de 2015
(mayo 11)

“Por el cual se emite concepto previo favorable sobre el Anteproyecto de Presupuesto Unificado de la Rama Judicial de la Vigencia 2016”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en el numeral 4° del artículo 88, el numeral 4 del artículo 97 de la ley 270 de 1996, el artículo 197 de la Ley 1450 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 88, el numeral 4° del artículo 97 de la ley 270 de 1996 y los artículos 197 de la Ley 1450 de 2011, le corresponde a la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial emitir concepto previo sobre el Anteproyecto Unificado de Presupuesto de la Rama Judicial y la distribución de recursos de inversión, descongestión y recursos extraordinarios de las diferentes jurisdicciones, incluyendo las necesidades de la jurisdicción disciplinaria.

Que el Anteproyecto de Presupuesto Unificado de la Rama Judicial de la vigencia 2016, elaborado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se presentó ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en la sesión del día de hoy.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 270 de 1996, la Fiscalía General de la Nación y las entidades adscritas - Establecimiento Público de Educación Superior y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, presentaron los Anteproyectos de Presupuesto respectivos para su incorporación al Anteproyecto General de la Rama Judicial.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial analizó el Anteproyecto Unificado de Presupuesto de la Rama Judicial e hizo los aportes respectivos, en orden a garantizar la atención de las propuestas y las necesidades de la Rama

Judicial y de las distintas jurisdicciones que la integran, para su incorporación al Proyecto de Presupuesto de la Vigencia 2016.

Que la Comisión Interinstitucional emitió concepto previo favorable al Anteproyecto de Presupuesto Unificado de la Rama Judicial para la vigencia 2016, el cual se presentará ante el Gobierno Nacional, para efecto de la elaboración del proyecto de Presupuesto General de la Nación, con la salvedad que la partida global dispuesta para la creación de cargos, no puede destinarse para implantar los 690 empleos administrativos que se propone en el Anteproyecto, porque la Comisión Interinstitucional no cuenta con estudios comparativos de cargas de trabajo, para optar por esa propuesta frente a la necesidad de las diferentes jurisdicciones.

En virtud de lo anterior, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

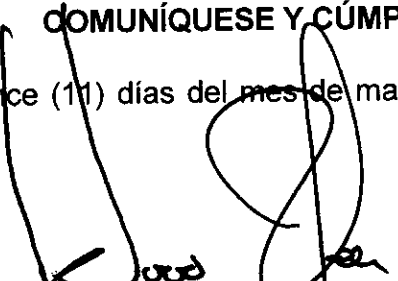
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto previo favorable sobre el Anteproyecto de Presupuesto Unificado de la Rama Judicial de la vigencia fiscal 2016, con la salvedad descrita en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).


WILSON RUIZ OREJUELA
Presidente

CELINEA ORÓSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria